

Consultas Realizadas

Licitación 493578 - ADQUISICION DE CAMIONETA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Consulta 1 - Item 1: CAMIONETA PICK UP - Doble cabina

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2026
Consultamos, respecto al ítem 1 - Licitación Pública Nacional ID N.º 493578, a fin de posibilitar una mayor participación de oferentes y alternativas técnicamente válidas. Nuestra empresa tiene interés en participar con una Ford Ranger de nueva generación, equipada con motor 2.0L Turbo Diesel, 170 HP y 405 Nm de torque, Suspensión Trasera tipo eje rígido con elásticos y amortiguadores, con medida de entre ejes: 3.270 mm. cuyas prestaciones permiten cumplir adecuadamente con las exigencias operativas del vehículo requerido. En particular, advertimos que la actual exigencia referida a la cilindrada podría producir, aun cuando no sea esa la finalidad de la Convocante, un efecto restrictivo sobre la participación de potenciales oferentes, limitando la posibilidad de presentar alternativas técnicamente válidas y competitivas. La industria automotriz mundial evoluciona hacia motores de menor cilindrada con mayor eficiencia y elevados niveles de potencia y torque. Por ello, entendemos que la cilindrada, no debería limitar la participación cuando el vehículo cumple con los parámetros objetivos de desempeño requeridos. Es oportuno también agregar al respecto, la Ley N.º 7021/2022, en su Art. 4º, incisos c) y d), establece los principios de economía, eficacia, eficiencia, igualdad y libre competencia, procurando las mejores condiciones para el Estado y la participación en igualdad de oportunidades. Asimismo, los Arts. 25 y 26 disponen que la definición de la necesidad debe considerar soluciones alternativas y que el estudio de mercado debe determinar la existencia de competencia y los requisitos de participación de los proveedores. No menos importante referimos al Art. 45 que establece que las bases deben elaborarse “con la mayor amplitud [...] con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes”, y que no podrán establecerse elementos que no sean técnicamente indispensables cuando limiten la concurrencia. En anexo de las siguientes estrofas presentamos un estudio de mercado que permiten entender que la cilindrada solicitada puede disminuir la participación de potenciales oferentes. A efectos de evidenciar el impacto de la cilindrada mínima exigida sobre la participación de oferentes, se presenta el siguiente cuadro comparativo de camionetas doble cabina 4x4 disponibles en el mercado: Ford Ranger 1.996 cc; Volkswagen Amarok 1.968 cc; Chevrolet LT 2.800 cc; Isuzu D-Max 1.898 cc; Mazda BT-50 1.950 cc; Nissan Frontier 2.488 cc; Peugeot 1.894 cc; Mitsubishi L-200- 2.400 cc; Mahindra Rise 2.200 c.c. y Toyota Hilux 2.390 cc. solo por citar vehículos de concesionarias de amplia experiencia en el mercado paraguayo. Considerando una exigencia de cilindrada mínima de 2.450 cc, cumplirían únicamente Chevrolet LT 2.800 cc y Nissan Frontier 2.488 cc, mientras que quedarían excluidos Ford Ranger, Volkswagen Amarok, Isuzu D-Max, Mazda BT-50, Peugeot, Mahindra Rise, Mitsubishi L-200 y Toyota Hilux, y varios otros mas aun tratándose de vehículos del mismo segmento. En cambio, estableciendo una exigencia de cilindrada mínima de 1.968 cc, se amplía considerablemente el universo de vehículos potencialmente participantes, incluyendo Ford Ranger, Volkswagen Amarok, Chevrolet LT, Isuzu D-Max y Toyota Hilux, Peugeot, según las cilindradas consignadas. En consecuencia, solicitamos considerar la adecuación de la exigencia de cilindrada, y las demas especificaciones informadas arriba, permitiendo acreditar el cumplimiento mediante parámetros objetivos como potencia, torque y demás prestaciones funcionales, posibilitando una mayor competencia y, consecuentemente, tener mayores opciones que llevaría a tener las mejores condiciones técnicas incluyendo un ahorro considerable de ahorro en combustible para el Estado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
SE EMITE LA ADENDA RESPECTIVA.-		

Consulta 2 - Item 1: Camioneta cabina doble (Pickup)

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2026
En la seccion de suministros Requeridos, en el punto de capacidad de carga, donde dice: capacidad de carga: 1.100 Kg. Consultamos si podemos oferta una camioneta que cumple con todos los requerimientos solicitados, solo difiere en un porcentaje bajo en su capacidad de carga de 1.008 Kg.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026
SE EMITE LA ADENDA RESPECTIVA.-		